



PROCESO: INTERDICCIÓN
DEMANDANTE: MARTHA NELLY SALAZAR LONDOÑO
RADICACION: 2017-00454

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 25 de octubre de 2021. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2.021)

En atención a la solicitud realizada por la apoderada de la parte actora, en memorial allegado el 20 de octubre de 2021, por Secretaria expídase copia autentica de la sentencia proferida el 14 de mayo de 2019, con la advertencia que no se expide constancia de vigencia de la sentencia y del nombramiento de la curadora tal como lo solicita, toda vez que al entrar en vigencia el trámite establecido en el capítulo V de la Ley 1996 del 26 de agosto de 2019, respecto al trámite establecido allí para la adjudicación judicial de apoyos, las providencias que fueron emitidas desde la admisión del proceso no cuentan con sustento normativo vigente.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA

Jueza

NB/



**JUZGADO CUARTO DE
FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 047 del 16 de
noviembre de 2021

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria